

Resolución No 1070
08 de agosto de 2016

**“Por la cual se hace un encargo de funciones a un funcionario de la
Institución Universitaria ITSA”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades
legales y estatutarias especialmente las conferidas por el decreto 1950 de
1973, y**

CONSIDERANDO

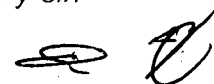
Que a frente al cargo de libre nombramiento y remoción “Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa Financiera se configuró a partir del 5 de agosto de 2016 una vacancia definitiva, por razón de la renuncia aceptada a través del acto administrativo, 1066 de 2016, “Por la cual se acepta una renuncia de una empleada con nombramiento ordinario de la Institución Universitaria ITSA”.

Que el literal e, del artículo 58, del Decreto 1950 de 1973 está previsto el encargo como situación administrativa así “ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo”, la misma norma, en sus artículos 34 a 36 dispone que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, por necesidades del servicio, es menester encargar temporalmente de todas las funciones del cargo vacante Código 219 Grado 03, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa Financiera, estipuladas en el manual de funciones adoptado a través de la Resolución 0452 del 18 de marzo de 2016, al Funcionario Dilio Orozco Galindo identificado con la cédula 8.756.244 expedida en Soledad, quien ocupa el cargo de “Profesional Especializado, Código 22 Grado 08”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Encargar temporalmente de todas las funciones del cargo vacante Código 219 Grado 03, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa Financiera, estipuladas en el manual de funciones, adoptado a través de la Resolución 0452 del 18 de marzo de 2016 al Funcionario Dilio Orozco Galindo identificado con la cédula 8.756.244 expedida en Soledad, quien ocupa el cargo de “Profesional Especializado, Código 22 Grado 08”, mientras el primero mencionado perdure vacante, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.*



Resolución No 1070
08 de agosto de 2016

**“Por la cual se hace un encargo de funciones a un funcionario de la
Institución Universitaria ITSA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al funcionario, y comunicar a la dependencia de talento humano el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los 8 días del mes de agosto de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector